



**CONCEDE BECA DE AYUDA  
ECONOMICA**

SANTIAGO, 02236 - 29.04.19.

VISTOS:

En el uso de las atribuciones que me delega el DFL Nro. 149 de 1981, del Ministerio de Educación, la Resolución Nro. 841 de 1988, la Resolución Nro. 1600 de 2008, Resolución N° 100 de año 2003.

RESUELVO:

CONCEDE beca de ayuda económica para aporte de traslado, alimentación y fotocopias a lo/as siguientes alumno/as:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
NICOLAS ALBERTO BUSTAMANTE MARTINEZ	-	01-03-2019 - 31-12-2019	100,000	Mensual	1,000,000

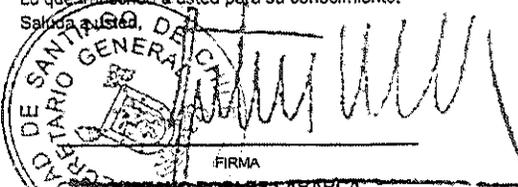
2.- El gasto de \$ 1.000.000 (un millón pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 084  
Item presupuestario G322

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PROF. MONICA OSSES MC INTYRE, DIRECTORA ESCUELA DE MEDICINA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.  
Saluda a usted,

  
FIRMA  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

- 1- Escuela de Medicina
- 1- Dirección de Administración y Finanzas
- 1- Oficina de Partes
- 1- Archivo central